



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE RETIRADA DE
AMIANTO DEL MATERIAL MÓVIL Y EQUIPOS DE TALLER Y
TRABAJO**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012504

Dirección:	<i>Dirección de Explotación Ferroviaria</i>	Área:	<i>Mantenimiento de Material Móvil</i>
	<i>Metro de Madrid, S.A.</i>		
División:	<i>Material Móvil</i>	Servicio:	<i>Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil</i>

Aprobado por: *Juan Tébar*

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de retirada de amianto del material móvil y equipos de taller y trabajo.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

Contratación consistente en la sustitución y/o eliminación de elementos identificados como MCA (materiales con amianto) y su posterior descontaminación. Dichos elementos MCA pueden encontrarse tanto en los materiales, equipos, sistemas y componentes del material rodante convencional y vehículos auxiliares, así como en los equipos de trabajo y de taller.

El alcance incluye la correcta gestión de los residuos existentes y resultantes; la adecuación de las zonas y recintos en donde se realicen los trabajos y la posterior habilitación para la continuación de trabajos por personal de Metro de Madrid.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil.

▪ **Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)**

Valor estimado: 1.681.499,87 euros (IVA no incluido).

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (2 prórrogas de 6 meses cada una).

El cálculo del importe de las prórrogas se ha realizado en función de la previsión de gasto de los últimos 12 meses de contrato.

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**
 - Base imponible (BI): 1.443.362,36 euros
 - Importe del I.V.A.: 303.106,10 euros
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 1.746.468,46 euros, IVA incluido.

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Costes Directos (98% del PE)	1.229.995,75 €
Costes Indirectos (2% del PE)	25.101,95 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	1.255.097,70 €
Gastos Generales (9% PE)	112.958,79 €
Beneficio Industrial (6% PE)	75.305,86 €
Base imponible	1.443.362,36 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.746.468,46 €

- **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

Con la división en lotes del objeto del Contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato, existiendo un alto riesgo para que esta se ejecute eficientemente.

En este sentido, la decisión de no dividir este contrato en lotes busca evitar problemas de coordinación entre distintas empresas, lo cual repercute positivamente en la calidad del servicio. Asimismo, se eliminan las duplicidades de puestos de trabajo y medios materiales que surgen cuando más de una empresa trabaja opera en el mismo ámbito. Esta estructura permite una ejecución unificada de los servicios, facilita la disponibilidad de medios de reserva y evita interrupciones, especialmente en servicios de menor escala, donde la fragmentación dificultaría contar con recursos suplentes cercanos.

Además, se reduce el tiempo de resolución de problemas por la desaparición de intereses diferentes de empresas y lotes.

Por otro lado, la forma de presentación de los elementos identificados como MCA en la flota de Materia Móvil de METRO, que abarca tanto las composiciones en servicio y paralizadas de las series comerciales, el material rodante de vehículos auxiliares y el equipamiento de talleres y centros de mantenimiento, es diversa y compleja. Esto hace necesario establecer zonas de trabajos diferenciadas para conseguir el objetivo establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Debido a la configuración de los espacios en Material Móvil y el flujo de trabajo de los equipos clasificados como MCA, se estima necesaria la habilitación de zonas de trabajo fijas, no siendo posible habilitar espacio para varios contratistas.

En consecuencia, al compartir los servicios el ámbito territorial, la realización del control y la asignación de responsabilidades por parte de los técnicos es mucho más eficiente si los servicios se desarrollan en un único lote.

Finalmente, la prestación de los servicios en lotes supondría un encarecimiento, con respecto al presupuesto estimado para una licitación en lote único, debido básicamente a la ausencia de sinergias operativas y organizativas, así como a la falta de eficiencia en los costes operacionales y de inversión. Por el contrario, la concentración de servicios permite compartir medios con la consiguiente reducción de costes de inversión en dichos medios.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: tres (3) años.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- Prórrogas:

Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces.
- Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga.
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Continuidad de los servicios en caso de no disponer a tiempo de un nuevo contrato de relevo, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020).

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- Justificación de la insuficiencia de medios: Metro de Madrid no dispone de la capacidad interna necesaria para la realización de estos trabajos.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:
 - Criterios cualitativos: 30 puntos
 - Criterios económicos: precio, 70 puntos
- Criterios cualitativos:
- Criterios evaluables mediante juicios de valor: 18 puntos
 1. Memoria técnica. 8 puntos.
 2. Auditorías e inspecciones MCA sobre los trabajos realizados. 4 puntos.
 3. Planificación de las actividades. 4 puntos.
 4. Organigrama de los trabajos. 2 puntos.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 12 puntos.

- Medios humanos: 12 puntos:
 5. Experiencia en desamiantado en material rodante ferroviario y/o equipos embarcados en material rodante ferroviario y/o en material móvil auxiliar (dresinas o vehículos auxiliares) del personal adscrito al servicio (8 puntos).
 6. Experiencia en desamiantado de equipos y medios de producción industriales del personal adscrito al servicio (4 puntos).

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Para evaluar el grado de comprensión del pliego técnico por parte de los licitadores y la calidad de las ofertas, se ha considerado necesario solicitar una memoria técnica, descripción de las auditorías e inspecciones, planificación de las actividades, así como organigrama de trabajos, siendo estos aspectos difícilmente valorables mediante aplicación automática de fórmulas.

La experiencia profesional es crucial en la ejecución del contrato por varias razones:

- Calidad del Trabajo: La experiencia garantiza que el personal esté capacitado para realizar el trabajo con precisión y eficiencia, reduciendo el riesgo de errores que podrían resultar costos adicionales o retrasos.
 - Seguridad: La intervención sobre los vehículos implica trabajar en entornos de taller y ubicaciones potencialmente peligrosas, en ocasiones con trabajos en altura. La experiencia ayuda a identificar y mitigar riesgos, asegurando un ambiente de trabajo seguro.
 - Cumplimiento de Normativas: Los profesionales con experiencia conocen las normativas y regulaciones aplicables, asegurando que el proyecto cumpla con todos los requisitos legales y técnicos.
 - Resolución de Problemas: Durante la ejecución del contrato, pueden surgir dificultades inesperadas. La experiencia profesional permite una rápida y efectiva resolución de problemas, minimizando interrupciones y garantizando la continuidad del proyecto.
 - Optimización de Recursos: La experiencia permite una mejor gestión de los recursos, optimizando el uso de materiales y tiempo, lo que puede asegurar que el proyecto se complete dentro del presupuesto y el plazo establecido.
- Criterios económicos:
 - Precio, 70 %
 - ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?
Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

No.

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

No.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

No.

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO.

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

NO.

En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas

ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Se requiere que el licitador tenga la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

No procede porque los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Material Móvil de Metro de Madrid se encuentra constituido de diferentes series y remesas, que bajo un proyecto marco común, albergan en sus procesos de fabricación matices o modificaciones que hace necesario se revisen de forma individualizada y particularizada para cada una de estas series, el estado y composición de los equipos en cuanto a nivel de detalle de pequeños componentes.

Metro de Madrid viene reforzando sus actuaciones para la identificación, señalización y retirada de materiales con amianto en su material rodante, material auxiliar y equipos de taller y trabajo, para lo que continua con un proceso de revisión de documentación tanto interna como con los constructores. Fruto de esta revisión, se plantea la necesidad para, una vez identificados componentes con amianto a retirar, disponer de procesos de trabajo encaminados al desamiantado de cada equipo particular siguiendo procedimientos adecuados según se indica en el RD 396/2006.

Los trabajos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas afectan a componentes identificados como con amianto en el material rodante (incluido material auxiliar y dresinas) así como equipos de taller y trabajo que requieren de una actuación para su retirada de la zona en la que se localizan los citados componentes.

Dentro del alcance está contemplada la asistencia a las incidencias de la explotación, en las que pueda estar involucrado algún elemento MCA y en los traslados de materiales con MCA entre diferentes centros de mantenimiento.

Los servicios objeto de la contratación propuesta se están realizando en la actualidad mediante una única licitación dividida en dos lotes. Su vigencia expira el 27/04/2027, no obstante, debido al incremento de las actividades de desamiantado, es posible que finalicen antes.

SC	Nº Contrato	Objeto	Adjudicatario	Vigencia (años)	Importe Adjudicación sin IVA	
6000009858	Lote 1	7222000618	RETIRADA AMIANTO MAT MOVIL Y EQ. TALLER	DESAMIANTA S.A.	4	2.983.958,76 €
	Lote 2	7222000619	RETIRADA AMIANTO MAT MÓVIL Y EQ. TALLER	DESAMIANTA S.A.	4	747.611,20 €

4 ANTECEDENTES

a) Contrato precedente

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000009858 7222000618 7222000619	6000012504
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE RETIRADA DE AMIANTO DEL MATERIAL MÓVIL Y EQUIPOS DE TALLER Y TRABAJO	SERVICIO DE RETIRADA DE AMIANTO DEL MATERIAL MÓVIL Y EQUIPOS DE TALLER Y TRABAJO
DURACIÓN	4 años	3 años

INICIAL DEL CONTRATO		
PRÓRROGAS PREVISTAS	1 de seis meses	2 de seis meses
MODIFICADOS PREVISTOS	Sí (20% alza)	No
LOTES	Dos lotes	No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	4.660.464,00 €	1.443.362,36 €
VALOR ESTIMADO	6.291.626,40 €	1.681.499,87 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

El alcance del nuevo contrato sustituye en su integridad al contrato precedente.

El contrato vigente tiene una duración de 4 años más una posible prórroga de 6 meses. En el contrato actual se estima que podrán realizarse los trabajos en un período de 3 años, pudiéndose prorrogar 1 año más si se cumplieran todos los condicionantes necesarios.

Se pasa de un contrato de 2 lotes a uno de lote único (los motivos se encuentran justificados en un apartado específico en esta Memoria).

A la hora de dimensionar económicamente el nuevo contrato se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Facturaciones de trabajos de desamiantado ya realizados directamente relacionados con el objeto del servicio solicitado.
- Grado de avance de los trabajos de desamiantado.
- Disponibilidad económica en contratos vigentes.
- Facturaciones reales de los contratos actualmente vigentes.
- Incremento de un 12% respecto de los precios unitarios de adjudicación actuales, teniendo en cuenta la variación del IPC de 2022 a 2028.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	CUENTA	CECO	IMPORTE	TOTAL
2026	622224	8102	128.030,88	144.202,24
		8103	16.171,36	
2027		8102	537.729,70	683.271,94
		8103	145.542,24	
2028		8102	288.069,48	360.840,60
		8103	72.771,12	
2029		8102	198.447,92	255.047,58
		8103	56.599,66	

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

